

# La gramática de la determinación en español y catalán: puntos de coincidencia y de conflicto estructural para la desambiguación de los fenómenos de contacto de lenguas

JOSÉ LUIS BLAS ARROYO  
Universitat Jaume I

## 1. ANTECEDENTES Y OBJETO DE ESTUDIO

Como han subrayado recientemente Poplack & Meechan (1995: 199), uno de los objetivos esenciales en el estudio de la mezcla lingüística es determinar las propiedades de las gramáticas internas de los bilingües. Dicho en otras palabras, delimitar qué gramática o gramáticas se utilizan en aquellos puntos del discurso en los que las lenguas se encuentran.

Son ya numerosos los estudios que en las últimas décadas han mostrado que el contacto lingüístico puede adoptar diversas formas en el discurso. Los ejemplos que a continuación presento responden a una situación de contacto entre español y catalán en hablantes de las comunidades de habla valencianas donde se vive una situación de bilingüismo social. En ellos la lengua principal de la interlocución es el catalán, pero en su desarrollo aparecen (en cursiva) elementos pertenecientes a otra lengua, el español:

- (1) per què va a anar vosté a un *curandero* la primera vegada?  
[¿por qué fue usted a un curandero la primera vez?]
- (2) tinc una veïna i ixa veïna *pues* ve i me diu *dice*. *Rosa que en tal sitio hay una señora que van muchos de aquí ...*  
[tengo una vecina y esa vecina pues viene y me dice....]
- (3) ...no tenen *fondos* i en Nadal pareixen els *marqueses*, *mucho vestido blanco y muchos faroles y el puchero en la lumbre con agua sola*  
[no tienen fondos y en Navidad parecen los marqueses, mucho vestido....].

En la bibliografía sobre el contacto de lenguas los elementos en cursiva de los ejemplos anteriores suelen ser clasificados bajo dos conceptos, los de *cambio de código* y *préstamo léxico*, respectivamente. Ahora bien, éste de los límites entre una noción teórica y otra constituye uno de los temas más polémicos en la discusión sobre las consecuencias lingüísticas del contacto. Para algunos autores, ambos fenómenos pueden —y deben— ser considerados aisladamente, ya que responden a condicionantes estructurales y —con frecuencia— no estructurales distintos (Boeschoten 1990,

Eliasson 1989, 1990, Muysken 1987, Poplack 1990, Poplack y otros 1988, Sankoff y otros 1990). Por el contrario, otros investigadores afirman que tanto el préstamo como el cambio de código son a menudo interpretados de la misma forma por los hablantes bilingües, por lo que, al margen de algunas diferencias superficiales, resultan conceptualmente indistinguibles y, por tanto, no deberían ser considerados como entidades diferentes (Bentahila & Davis 1991, Myers-Scotton 1993, Treffers-Daller 1990).

Entre los que apuestan por la distinción epistemológica entre ambos fenómenos, los criterios desambiguadores propuestos han sido diversos, afectando ocasionalmente también a los de carácter sociolingüístico e interaccional. Ahora bien, en la bibliografía especializada sobre las consecuencias lingüísticas del contacto han sido los criterios estrictamente lingüísticos los que han predominado en el debate diferenciador. A este respecto, y haciendo un poco de historia sobre esta polémica, hay que recordar el lugar privilegiado mantenido por el criterio de la integración lingüística. Así, una autora como Shana Poplack (1990) estuvo entre las primeras investigadoras en defender que el cambio de código supone la yuxtaposición de enunciados que son consistentes internamente con las reglas de la lengua fuente y no con las de la lengua meta o receptora. Por el contrario, el *préstamo* o interferencia léxica ocurre cuando ese mismo material foráneo se encuentra adaptado, morfológica y/o sintácticamente —y a menudo también fónicamente— a los patrones lingüísticos de la lengua receptora. Y dentro de estos últimos, la investigadora norteamericana ha hecho famosa también la distinción entre los *préstamos establecidos* —que suelen implicar un nivel de integración lingüística completo o casi completo, el desplazamiento de los correspondientes términos patrimoniales sinónimos y una difusión social amplia, incluso entre los monolingües— y los *préstamos espontáneos* (*nonce-borrowings*), que difieren de los anteriores principalmente por no cumplir el criterio de la difusión social, es decir, por ser la consecuencia de un acto *ocasional* característico del discurso bilingüe al que recurren los hablantes para la hibridación lingüística, sin necesidad de incurrir en la alternancia de lenguas, como ocurre con el cambio de código.

Una esfera donde la polémica sobre el estatus de la mezcla de lenguas es más apasionante es la de los sustantivos aislados cuyo origen se encuentra en la lengua lexicadora, pero que en el discurso aparecen en un contexto lingüístico que pertenece enteramente a la lengua receptora. Una de las razones que apoyan el interés por estas formas lingüísticas es el hecho de que, como han demostrado empíricamente algunos autores (Berk-Seligson 1986, Ghafar Samar 1996, Poplack & Meechan 1995, Poplack y otros 1988, Turpin 1995, Eze 1998), es el sustantivo la clase de palabras más frecuente en cualquier *corpus* bilingüe. Ahora bien, dentro de estos sustantivos pueden hallarse diferencias formales dignas de interés. Si partimos inicialmente del criterio de la integración reseñado anteriormente y lo consideramos como factor discriminante de los préstamos léxicos, nos encontramos con que, efectivamente, en el análisis del discurso bilingüe el material de otra lengua aparece adaptado con frecuencia a los patrones gramaticales de la lengua receptora. En el *corpus* que sirve de base a esta investigación observamos dicha adaptación de préstamos del español en el discurso catalán en ejemplos como los siguientes:

- (4) entonses el *jues* [xwes] se ha conviscut de que jo tinc raó...  
[entonces el juez se ha convencido de que yo tengo razón...]

- (5) i entonses ells me van denunciar per *injúries* [inyurjes]...  
[y entonces ellos me denunciaron por injurias...].

Los ejemplos anteriores representan diversos grados de integración en la gramática de la lengua catalana. En (4) el sustantivo de origen español *juez* aparece parcialmente adaptado a la fonética del catalán, ya que mientras todavía conserva el sonido velar fricativo sordo [x] de la lengua fuente, no ocurre lo mismo con el interdental [θ], desconocido por la fonética catalana y sustituido en el presente caso por una sibilante, [s]. En (5), sin embargo, el nivel de integración del sustantivo *injurias* al catalán es mayor. Obsérvese la transformación del sonido velar [x] en otro palatal [y], y desde el punto de vista morfológico, el cierre de la vocal átona [a], característica en la formación de los plurales de la lengua catalana (Badia 1962).

Sin embargo, otros muchos sustantivos de origen español en contexto lingüístico catalán presentan una forma que podríamos calificar inicialmente como desnuda, sin las marcas superficiales de integración gramatical o fónica características de las anteriores. Así ocurre, por ejemplo, con *aseo* y *duro* en los siguientes ejemplos:

- (6) i a la que me vaig anar al *aseo* me veig plena de sang  
[y cuando me fui al aseo me vi llena de sangre]
- (7) i la meua familia li va dir que no li pasava ni un *duro*  
[y mi familia le dijo que no le pasaba ni un duro].

El estatus de este último grupo de sustantivos representa un reto importante para la teoría sobre la mezcla de lenguas, ya que, aparte de las puramente etimológicas, no se aprecian otras indicaciones superficiales que permitan establecer con claridad la filiación de tales palabras. Y ello es más relevante aún en el contacto entre lenguas tipológicamente semejantes como el español y el catalán. El hecho de que los sustantivos de origen español en contexto catalán puedan ser insertados en puntos de la sintaxis de la oración congruentes con las reglas de ambas gramáticas hace que disminuya la utilidad del criterio sintáctico para la distinción entre los fenómenos del cambio de código y el préstamo léxico (cfr. Meechan & Poplack 1995, Poplack & Meechan 1995, Poplack & otros 1987, Budzhak-Jones & Poplack 1997). De la misma manera, la asimilación fonética no es tampoco un criterio determinante, ya que, como se ha demostrado ampliamente, ésta suele ser variable entre los individuos bilingües —y aun monolingües— de la comunidad y ello tanto en los casos de préstamo como en los de cambio de código. Y ni que decir tiene que, desde un punto de vista estrictamente lingüístico —otra cosa es el criterio normativo—, oraciones como (6) y (7) son claramente gramaticales. Por ello, resulta difícil asignar simplemente a una u otra lengua esta clase de nombres.

Para algunos autores tales sustantivos constituyen simplemente manifestaciones de cambio de código, cambios que en algunos casos suponen una violación de las gramáticas de la lengua fuente, de la lengua meta o de las dos a la vez (Backus 1992, Bentahila & Davis 1983, Berk-Seligson 1986, Boeschoten & Verhoeven 1985, Bokamba 1988, Muysken 1987, Romaine 1989). Ahora bien, estas conclusiones suelen carecer de una comprobación empírica más allá de lo que representan algunos ejemplos aislados. Recientemente, sin embargo, un equipo de investigadores dirigido por

Shana Poplack ha propuesto un modelo de análisis que intenta resolver con rigor esta polémica acerca del estatus de estas palabras aisladas.

Basado en los principios del modelo variacionista —la investigación detallada del habla espontánea de los individuos bilingües, el estudio empírico de *todos* los datos relevantes, así como la delimitación del objeto de estudio y, sobre todo, de la variable contexto lingüístico—, estos autores han desarrollado un método contrastivo de análisis para comprobar empíricamente si el material lingüístico que nos ocupa debe ser tratado como manifestaciones de una u otra categoría de la mezcla lingüística. Fruto de esta labor han aparecido ya publicados algunos trabajos en los últimos años (Poplack & Meechan 1995, 1998, Meechan & Poplack 1995, Budzhak-Jones & Poplack 1997, Budzhak-Jones 1998, Adalar & Tagliamonti 1998, etc.). Ahora bien, la mayoría de estas investigaciones ha tenido como objeto de interés la comparación entre lenguas tipológicamente muy diferentes, como el francés y las lenguas africanas wolof y fongbe (Poplack & Meechan 1995, Meechan & Poplack 1995), el inglés y el ucraniano (Budzhak-Jones & Poplack 1997) o el inglés y el persa (Ghafar Samar y Meechan 1998). Sin embargo, y hasta donde llega mi conocimiento, la aplicación del modelo de análisis contrastivo a situaciones de contacto entre lenguas semejantes estructuralmente ha sido mucho más escasa. Por ello, uno de los objetivos del presente estudio es, precisamente, la evaluación del modelo para el estudio del contacto entre dos lenguas tipológicamente próximas como el español y el catalán.

El modelo contrastivo supone el aprovechamiento de la información que suministran los patrones de la variabilidad gramatical para determinar la filiación lingüística de los sustantivos que inicialmente he denominado *desnudos* o de estatus lingüístico *ambiguo*, y, más concretamente, los sustantivos de origen español en contexto lingüístico catalán, esto es, aquellos que aparecen rodeados enteramente por enunciados de esta lengua. La aplicación del modelo asume que la determinación de la filiación lingüística de los elementos ambiguos no puede realizarse a partir de variables aisladas. Ni la integración, sea ésta fonológica, gramatical o semántica, ni el grado de recurrencia en el discurso pueden valer por sí solos para determinar el estatus de los elementos léxicos aislados en el discurso bilingüe. Ambos presentan dificultades notables: la integración se ha demostrado muy a menudo como un fenómeno variable y gradual, incapaz de distinguir con claridad numerosos fenómenos de contacto, y la frecuencia se enfrenta con —entre otros— el dilema de la falta de *predictibilidad* de los elementos léxicos en el discurso.

A la vista de tales dificultades, y aunque se reconozca que la desambiguación caso por caso de los fenómenos de contacto puede resultar imposible, el modelo contrastivo defiende que las *clases* de ítems en el discurso bilingüe pueden ser caracterizadas preponderantemente como préstamos o como cambios de código (cfr. Poplack & Meechan 1998). Ello significa, en última instancia, que las pruebas sobre el estatus categorial de tales palabras sólo pueden obtenerse de forma rigurosa tras un análisis empírico de las estructuras lingüísticas en que aparecen, de conformidad con el principio laboviano de la *accountability* (cfr. Labov 1972, Poplack 1993). La aplicación de tal principio para lo que aquí nos interesa, es decir, la comparación entre clases de fenómenos de contacto en el discurso bilingüe es resumida así por Meechan & Poplack (1995: 173): “Their different rates of occurrence in each structure form a quanti-

tative pattern in wich can be compared with that of their counterparts in a monolingual context”.

## 2. HIPÓTESIS

En línea con esta argumentación, en el presente estudio sobre el contacto español-catalán analizaremos la distribución de una serie de factores sintácticos y morfológicos relacionados con los sustantivos que son objeto de análisis, es decir, los de origen etimológico español en contexto catalán y, posteriormente, compararemos dichos datos con los ofrecidos por otros grupos nominales, a saber: (a) sustantivos de origen español en contexto español, (b) sustantivos de origen español en contexto mixto (cambios de código no ambiguos) y (c) sustantivos catalanes en contexto catalán.

La hipótesis que formulo es la siguiente: si los patrones de la variabilidad gramatical de los sustantivos de origen español en contexto catalán coinciden con los patrones de los nombres catalanes, pero no con los del resto, habrá que concluir que, al margen de su etimología, su *gramática* corresponde a la lengua catalana, o, en términos taxonómicos, nos encontraremos ante préstamos léxicos y no ante cambios de código; por el contrario, si el modelo de variabilidad de estos elementos léxicos coincide con el observado en los sustantivos españoles en contexto monolingüe —español— o en cambios de código inequívocos, confirmaremos que la mezcla lingüística se produce en nuestro *corpus* bajo la forma de la alternancia de lenguas.

## 3. CUESTIONES METODOLÓGICAS

Junto a los principios del análisis variacionista que acabo de reseñar, el estudio de los fenómenos de contacto como modalidades discursivas características de las comunidades bilingües requiere de dos requisitos metodológicos esenciales: por un lado, la identificación de una verdadera comunidad de habla donde tales modalidades discursivas sean empleadas con frecuencia; y por otro, la obtención de un *corpus* suficientemente amplio y representativo que permita servir de sustento empírico a la investigación.

El *corpus* de la presente lo constituye el habla de 15 individuos bilingües nacidos en las comarcas bilingües de la Comunidad Valenciana. Todos ellos participaron en jornadas sucesivas en un programa de la televisión valenciana (Canal 9), en el que los participantes debían relatar ciertas experiencias personales relacionadas con un tema establecido de antemano bajo la supervisión de una presentadora, encargada de distribuir las preguntas y los turnos de palabra. Las intervenciones fueron grabadas por el autor del presente trabajo los días de su emisión mediante una videgrabadora VHS-Pal.

Los datos extraídos a lo largo del *corpus* son comparables por varios motivos. Todas las intervenciones pertenecen a un nivel de habla similar y a un género discursivo idéntico, el relato de narraciones personales. Por otro lado, todos los hablantes responden a una condición social común que podríamos calificar como media-baja. El

principal corolario de esta última circunstancia es el empleo de variedades no estándares tanto de la lengua española como de la lengua catalana. Finalmente, las intervenciones seleccionadas tienen todas ellas como lengua principal —entendiendo por tal la lengua en la que se desarrolla la mayor parte del discurso— el catalán, aunque con eventuales cambios al español de carácter situacional (Gumperz 1982), esto es, alternancias que responden a alteraciones en los elementos que componen el evento comunicativo (cambio de tema, modificaciones en el tono interaccional, etc.).

El *corpus* resultante da lugar a la aparición de diversas muestras de contacto lingüístico, tanto de manifestaciones no ambiguas de préstamo y cambio de código, como de material, generalmente reducido al ámbito de la palabra, que en estas páginas he denominado ambiguo o desnudo, ya que superficialmente no muestran su integración en la lengua receptora. Dicho *corpus* bilingüe, en el que aparecen los enunciados en donde español y catalán concurren en el discurso, ha sido objeto posteriormente de transcripción mediante el programa *Concorder*. Por otro lado, los datos han sido codificados mediante el programa estadístico Goldvar 2.0 (Rand & Sankoff 1990) para ordenadores Macintosh. Por último, las diferencias cuantitativas han sido sometidas a un test de significación estadística como el *ji-cuadrado*.

Tras las tareas de transcripción procedí a la extracción de los sustantivos del *corpus*, clasificándolos a partir de dos criterios cruzados: (a) la lengua a la que pertenecen etimológicamente (español o catalán), (b) el contexto discursivo (español, catalán o mixto) en el que aparecen. La tabla 1 recoge los datos globales disponibles para el conjunto de la investigación.

Así las cosas, y como el objetivo principal de la investigación es analizar el estatus de los sustantivos de origen español en contexto catalán (E1) he seleccionado en primer lugar un subgrupo de estas características, ejemplificado en (8). A efectos meramente expositivos, a partir de este momento me referiré a éstos como sustantivos de estatus lingüístico *ambiguo*, o simplemente *ambiguos*. Posteriormente, y con el objeto de practicar la comparación empírica, he extraído tres clases adicionales:

a) sustantivos españoles en contexto lingüístico español, como en (9),

b) sustantivos españoles en contexto lingüístico mixto (cambios de código inequívocos, porque aparecen en constituyentes más amplios que la palabra), como en (10),

c) sustantivos catalanes en contexto catalán (11).

d) También por razones de economía expositiva, me referiré a éstos como (a) *sustantivos españoles* (E2), (b) *cambios de código no ambiguos* o simplemente *cambios de código* (Cm) y (c) *sustantivos catalanes* (C) respectivamente.

(8) ¿el seu home es el seu terreno?  
[su hombre es su terreno?]

(9) al final puede acabar en una sanción económica

(10) va pasar per l meu costat i no me va conèixer i diu. *pero qué pelo te has cortao?*  
[pasó por mi lado y no me conoció y dijo. ¿pero qué pelo te has cortado?]

- (11) li va donar unes herbes  
[le dio unas hierbas].

Tabla 1. Distribución de los sustantivos del corpus

Contexto	CATALÁN		ESPAÑOL	CAT.-ESP.
	Catalán	Español	Español	Español
Sustantivos	N	N	N	N
<b>TOTAL</b>	223	234	218	108

#### 4. CODIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA VARIABLE LINGÜÍSTICA

Como fundamento del análisis variacionista, la investigación requiere de un estudio contrastivo acerca de la gramática de la determinación en español y catalán, con el fin de mostrar las semejanzas y divergencias que tanto en el plano formal como en el sintagmático se aprecian entre ambas. Las razones que justifican la elección de este factor sintáctico obedecen a que es ésta una de las parcelas de la sintaxis nominal en la que puede observarse con mayor claridad la existencia de *puntos de coincidencia* y *puntos de conflicto* estructural (Poplack 1998) entre las dos lenguas. En este contexto, es previsible que la variabilidad gramatical entre los tipos de sustantivos difiera mucho menos cuando predominen los primeros que cuando entren en juego las diferencias estructurales.

En suma, se propone un análisis en el que, junto a la información proporcionada por las gramáticas de cada lengua<sup>1</sup> en el discurso monolingüe, aparezcan destacados los aspectos contrastivos más relevantes, con el fin de determinar hasta qué punto existen divergencias significativas entre unos y otros grupos de sustantivos en función de su origen etimológico y del contexto lingüístico —monolingüe o bilingüe— en que aparecen.

Dentro de la categoría de los especificadores, los determinantes aluden tradicionalmente al conjunto de unidades lingüísticas que funcionan como adyacentes no-

<sup>1</sup> Para el español, aparte de las gramáticas clásicas, como las de Bello (1847) y la Academia (1931, 1973), que sirven de base a muchas otras, se pueden considerar, entre otras obras generales las de: Seco (1960), Gili Gaya (1961), Alarcos (1972), Seco (1972), Hadlich (1973), Pottier (1975), Alcina & Blecua (1975), Roca (1976), Carratalá (1980), Marcos Marín (1980), Pilleux y Urrutia (1982), Hernández (1984), Fernández Ramírez (1986), Hernanz & Brucart (1987), Vigara (1992), Alarcos (1995), López (1998), Sarmiento & Sánchez (1997), González & Herrero (1997), Marcos Marín, Satorre & Viejo (1998). Para el catalán, el volumen de producción gramatical es inferior, si bien contamos ya en la actualidad con algunas gramáticas y monografías que, con mayor o menor detalle y a partir de marcos teóricos también diferentes, se han ocupado del tema desde un punto de vista sincrónico. Entre ellas destacamos las de Sanchis-Guarner (1950), Fabra (1956), Badia (1962, 1994), Solà (1972, 1977, 1983, 1987), Barberá (1983), Marvà (1984), Bonet & Solà (1986), Mascaro (1986), Valor (1987), Payrató (1988), Ruaix (1980, 1994), I.E.V. (Institut d'Estudis Valencians) (1990), Vilà (1990), Coromina (1991), Lacreu (1992), Ramos (1993), Rodríguez-Vida & Ruaix (1997). Lógicamente, además de la bibliografía general citada, los estudios centrados en aspectos parciales de la gramática de ambas lenguas son legión. Por lo que refiere específicamente a la gramática de la determinación y desde diferentes concepciones teóricas, destaquemos, entre otros, los trabajos de Lamiquiz (1967), Alvar (1979), Barrera (1982), Álvarez (1986) y Lorenzo (1995).

minales, si bien —con la excepción del artículo— pueden hacerlo también como núcleo sin necesidad de transpositor (Álvarez 1986: 129). Para Hernanz & Brucart (1987: 176), lo que une a todos estos elementos es su capacidad actualizadora, por lo que el término determinante debe emplearse para referir a aquellas unidades que pueden acompañar a un nombre, de tal modo que la colocación del conjunto en una posición argumental no produzca agramaticalidad.

Desde un punto de vista sintagmático, los determinantes se caracterizan también por el hecho de que, salvo excepciones, aparecen en distribución complementaria. Asimismo es un rasgo sintáctico relevante la exigencia de ocupar una posición prenuclear en el seno del SN. Por último, y a diferencia de los adjetivos calificativos, se presentan en paradigmas cerrados y no admiten la posibilidad de gradación semántica (cfr. Álvarez 1986, Lorenzo 1995).

Dentro de los determinantes, la gramática tradicional divide estas palabras a partir de diversos rasgos semánticos: por un lado, la *deíxis*, que permite agrupar a artículos, demostrativos y posesivos (diferentes a su vez en función de rasgos añadidos) y la cantidad, sea en grado impreciso (indefinidos) o en número definido (numerales). En el presente estudio, sin embargo, he preferido englobar las dos últimas categorías en un único paradigma, el de los cuantificadores, expresen o no la idea de cantidad precisa. Junto a estos, se consideran también, adicionalmente, los tradicionales adjetivos exclamativo-interrogativos.

La proximidad tipológica entre español y catalán hace que las categorías que componen la esfera de la determinación ofrezcan unos perfiles semánticos muy similares. Ahora bien, un análisis detenido en ambas lenguas permite advertir también dentro de cada paradigma la existencia de formas y combinaciones sintagmáticas idénticas, junto a otras privativas de cada idioma. Así, por ejemplo, junto a manifestaciones del artículo singular idénticas al español y al catalán, como en (12) y (13) (*el*), observamos otras exclusivas de cada lengua en la formación del plural, como en (14) y (15) (*las/les*):

- (12) esperamos que con *el* incremento de usuarios...
- (13) han [(g)overnat] allí *el* sopar?  
[¿os han dado allí la cena?]
- (14) tú das *las* aperturas
- (15) estaven totes *les* indústries fortes arropant a l'alcalde.  
[estaban todas las industrias fuertes arropando al alcalde].

Por el contrario, mientras ciertas combinaciones sintagmáticas de determinantes y sustantivos coinciden en español y catalán, como en (16) y (17), otras son claramente exclusivas de cada lengua, resultando totalmente gramaticales en la otra. Así lo ejemplifica claramente la comparación entre (18) y (19), a partir de una muestra de habla extraída del *corpus*:

- (16) i vosatros mireu *ixe programa* de *ixe* incult  
[y vosotros mirais ese programa de ese inculto]

(17) con *esta gente* se pueden hacer maravillas

(18) *el seu home és el seu terreny*

(19) \*¿*el su hombre es su terreno?*

Así pues, y a partir del criterio que distingue entre formas y combinaciones comunes y formas y combinaciones privativas de cada lengua, codificamos todos los sustantivos del *corpus* según el origen etimológico y el contexto lingüístico en que aparecen. El cuadro siguiente resume los paradigmas de la determinación considerados en el estudio contrastivo, así como las variantes —comunes o privativas de cada lengua— que son objeto de atención en el análisis empírico.

Tabla 2: Factores y variantes de la determinación en el SN

Categoría	Factor	Variantes
Determinación	<i>Art. determinado</i>	Español
		Catalán
		Común
	<i>Art. indeterminado</i>	Español
		Catalán
		Común
	<i>Art. cero</i>	Catalán
		Común
	<i>Demostrativo</i>	Español
		Catalán
		Común
	<i>Posesivo</i>	Español
		Catalán
	<i>Otros</i>	Español
		Catalán
		Común
	<i>Contracción</i>	Catalán

En suma, y como ya he apuntado en diversas ocasiones, la prueba decisiva sobre el estatus lingüístico de los sustantivos de origen español en contexto catalán, sólo podrá venir determinada por la gramática que subyace en su realización a partir de la jerarquía impuesta por los factores gramaticales que condicionan la variabilidad.

## 5. RESULTADOS

La tabla 3 muestra los resultados del análisis cuantitativo de frecuencias para los tipos de determinación en el *corpus*.

Tabla 3: Distribución de las formas de determinación del sustantivo en el corpus<sup>2</sup>

Contexto	CATALÁN				ESPAÑOL		CAT.-ESP.	
	Catal (C)		Esp (E1)		Esp (E2)		Esp (Cm)	
Sustantivo	%	(N)	%	(N)	%	(N)	%	(N)
<b>Art. Determinado</b>								
Art. esp.	<b>1,2</b>	(1)	<b>0</b>	(0)	<b>20</b>	(21)	<b>15,4</b>	(6)
Art. cat	<b>24,4</b>	(20)	<b>16,2</b>	(12)	<b>0</b>	(0)	<b>0</b>	(0)
Art común	<b>74,4</b>	(61)	<b>83,8</b>	(62)	<b>80</b>	(84)	<b>84,6</b>	(33)
<b>Art. Indeterminado</b>								
Art. esp	<b>0</b>	(0)	<b>0</b>	(0)	<b>3,2</b>	(1)	<b>0</b>	(0)
Art. cat	25,8	(10)	2	(1)	<b>0</b>	(0)	<b>0</b>	(0)
Art. común	74,4	(29)	98	(49)	<b>96,8</b>	(30)	<b>100</b>	(14)
<b>Art. ø</b>								
Art. ø+Prep. cat.	<b>4,3</b>	(2)	<b>13,3</b>	(8)	<b>0</b>	(0)	<b>0</b>	(26)
Art. ø+Prep. com	<b>95,7</b>	(42)	<b>86,7</b>	(52)	<b>100</b>	(29)	<b>100</b>	(0)
<b>Demostrativo</b>								
Dem. esp.	<b>10</b>	(1)	<b>0</b>	(0)	<b>64,7</b>	(11)	<b>33,3</b>	(2)
Dem. cat	<b>60</b>	(6)	<b>66,6</b>	(4)	<b>0</b>	(0)	<b>0</b>	(0)
Dem. común	<b>30</b>	(3)	<b>33,4</b>	(2)	<b>35,5</b>	(6)	<b>66,4</b>	(4)
<b>Poseivo</b>								
Pos. esp	<b>0</b>	(0)	<b>7,7</b>	(1)	<b>100</b>	(14)	<b>100</b>	(15)
Pos. cat	<b>100</b>	(14)	<b>92,3</b>	(12)	<b>0</b>	(0)	<b>0</b>	(0)
<b>Otros</b>								
Esp.	5,5	(1)	16,6	(2)	<b>58,5</b>	(7)	<b>57,1</b>	(4)
Cat.	86,4	(19)	58,3	(7)	<b>0</b>	(0)	<b>0</b>	(0)
Neutro	9,1	(2)	25,1	(3)	<b>41,5</b>	(5)	<b>42,9</b>	(3)
<b>Contracción</b>								
Cat.	<b>8,3</b>	(1)	<b>5,5</b>	(1)	<b>0</b>	(0)	<b>0</b>	(0)
común	<b>91,7</b>	(11)	<b>94,5</b>	(17)	<b>100</b>	(11)	<b>100</b>	(1)
<b>TOTAL</b>	<b>223</b>		<b>234</b>		<b>218</b>		<b>108</b>	

Antes de proceder al comentario de los paralelismos y de las diferencias distribucionales observadas en la tabla, los datos fueron sometidos a un procedimiento de significación estadística —el test *ji-cuadrado*— para calibrar con mayor rigor la validez de las comparaciones entre las diferentes muestras de población. De los datos de esta prueba se deduce que:

a) las diferencias frecuenciales entre los sustantivos catalanes (a partir de aquí C) y los sustantivos españoles en contexto monolingüe español (E2), así como los sus-

<sup>2</sup> He adoptado la convención de marcar mediante fuentes tipográficas diversas las semejanzas en los patrones de distribución cuantitativa. Así, las categorías y sustantivos marcados con cifras en negrita muestran modelos distribucionales semejantes entre sí y diferentes a su vez de las categorías y sustantivos que aparecen sombreados en negrita y cursiva.

tantivos españoles en cambios de código inequívocos (CM) son *todas* ellas significativas con un índice de probabilidad superior al 1 por mil,

b) las diferencias frecuenciales entre los sustantivos españoles de estatus ambiguo en contexto catalán (E1) con los sustantivos españoles en contexto monolingüe español (E2), y con los sustantivos españoles en cambios de código inequívocos (CM) son, asimismo, significativas en su totalidad con un índice de probabilidad superior también al 1 por mil,

c) por el contrario, las diferencias frecuenciales entre los sustantivos catalanes (C) y los sustantivos españoles en contexto catalán (E1) *sólo* son significativas en dos ocasiones (artículo indeterminado, otros determinantes), con una probabilidad para estos casos cercanas al 5%,

d) por último, las diferencias entre los sustantivos españoles en contexto monolingüe español (E2) y los sustantivos españoles en cambios de código no ambiguos (CM) *no* son significativas, salvo en un caso –demostrativos–, con un índice de probabilidad en éste cercano también al umbral de significación aceptable, es decir, el 5%.

Estos datos sobre la significación estadística de las diferencias observadas apuntan ya en una dirección significativa: las frecuencias obtenidas por los sustantivos en contexto catalán, no importa cuál sea su origen etimológico, muestran patrones de variabilidad gramatical semejantes entre sí y distintos a los apreciados entre los sustantivos españoles en el resto de los contextos (monolingüe español y en cambios de código inequívocos).

## 5.1. El artículo

5.1.1. Por lo que al *artículo determinado* se refiere, hay que subrayar en primer término que los sustantivos españoles en contexto español prefieren cuantitativamente esta forma de la determinación en mayor medida que los sustantivos en contexto catalán, independientemente de su origen. Por otro lado, los sustantivos catalanes (C) y los sustantivos de origen español en contexto catalán (E1) muestran entre sí una distribución más próxima con relación a las otras dos clases de sustantivos del *corpus*: sustantivos españoles en contexto monolingüe español (E2) o sustantivos en cambios de código inequívocos (Cm).

Cierto es, en primer lugar, que los porcentajes más elevados en todos los grupos coinciden con el de las formas del artículo comunes a ambas lenguas (C. 74,4<sup>3</sup>; E1. 83,8; E2. 80; Cm. 84,6). Ello no es extraño si consideramos que tales formas comunes, que representan puntos de coincidencia estructural entre catalán y español, se concentran en el singular de los dos paradigmas. De hecho, el singular es, con diferencia, el número más frecuente entre *todos* sustantivos del *corpus*. Los ejemplos si-

<sup>3</sup> A partir de aquí las cifras que se incluirán en el desarrollo de la argumentación corresponden a los porcentajes de aparición de cada variable lingüística. Para la correspondencia de tales cifras con las frecuencias absolutas, el lector deberá acudir a las sucesivas tablas.

guientes representan manifestaciones de tales formas entre todas las clases de sustantivos, C, E1, E2, Cm, respectivamente:

- (20) porte casi ja vint dies en *el* peu fastidiat  
[llevo ya seis días con el pie fastidiado]
- (21) i ho tire a *la* **papelera**  
[y lo tiro a la papelera]
- (22) tuvimos *la* desgracia de perderlo
- (23) **prohibido tocar el género**, pero no m'ho palpeu  
[prohibido tocar el género, pero no me lo toquéis]<sup>4</sup>.

Las diferencias se concentran, sin embargo, en las unidades privativas de cada lengua. Como muestra la tabla 3, existe aquí una discrepancia radical entre las formas del artículo utilizadas, de un lado por los sustantivos en contexto catalán, independientemente de su origen lingüístico (C y E1), y de otro, por los sustantivos españoles en contexto monolingüe español (E2) o en enunciados que representan cambios de código inequívocos. Obsérvese cómo ninguno de estos acude ni una sola vez a las formas privativas del artículo determinado catalán. Por el contrario, y como era previsible, sólo utilizan formas privativas del artículo español, como en (24) y (25):

- (24) todos *los* genes políticos los tiene Carlos
- (25) que demà és Sant Valentí, **el día de los enamorados**  
[que mañana es San Valentín, el día de los enamorados],

exactamente al revés que los sustantivos en contexto catalán, que sólo introducen formas del catalán y nunca artículos privativos del español<sup>5</sup>. Y ello tanto en los sustantivos catalanes (C) —un ejemplo en (26)—, como en los sustantivos españoles en contexto catalán (E1) —ejemplo en (27)—:

- (26) qué listos van ser *els* socialistes!  
[¡qué listos fueron los socialistas!]
- (27) porta *els* **equipos**  
[lleva los equipos].

En suma, tanto C como E1 se sirven *exclusivamente* de formas de determinación catalanas para el artículo determinado, en aquellos casos en los que los paradigmas de ambas lenguas difieren.

5.1.2. Por lo que se refiere al *artículo indeterminado*, la distribución general reseñada en el párrafo anterior es también válida, aunque con algunos matices interesantes.

<sup>4</sup> A partir de este momento las categorías gramaticales sobre las que se focaliza el análisis aparecerán marcadas en cursiva, mientras que reservamos la negrita para resaltar el material de origen español en el discurso catalán (E1).

<sup>5</sup> Tan sólo hay un caso aislado, que bien puede atribuirse a error lingüístico por parte del hablante, ya que curiosamente se produce en el grupo de sustantivos catalanes (C) y no en el de sustantivos ambiguos (E1).

En primer lugar, cabe destacar el hecho de que en todos los grupos esta forma de la determinación es menos frecuente que la realizada mediante el artículo determinado. La tabla 4 muestra las frecuencias respectivas de ambas formas de determinación mediante el artículo en cada una de las clases de sustantivos consideradas en el análisis.

Tabla 4: Tipos de artículo entre los sustantivos del *corpus*

Contexto	CATALÁN		ESPAÑOL	CAT.-ESP.
	Cat. (C)	Esp(E1)	Esp(E2)	Esp(Cm)
	% (N)	% (N)	% (N)	% (N)
Determinado	67,7 (82)	59,7 (74)	76,6 (105)	73,6 (39)
Indeterminado	32,3 (39)	40,3 (50)	23,4 (32)	26,4 (14)
<b>TOTAL</b>	121	124	137	53

Ahora bien, si tomamos como referencia los datos arrojados por los sustantivos de origen español, observaremos que existe una marcada diferencia cuantitativa entre algunos grupos. En efecto, mientras las cifras de los sustantivos en el contexto monolingüe español (E2) y aquellos que aparecen en cambios de código no ambiguos (Cm) son muy similares (76,6/23,4 vs. 73,6/26,4, respectivamente), los sustantivos españoles en contexto catalán (E1) se aproximan más a la distribución frecuencial de los sustantivos catalanes (C), donde las distancias entre las dos clases de artículo, con ser significativas también, no resultan tan elevadas.

Pero tales semejanzas se extienden también a otros datos de la determinación mediante el artículo indeterminado. Al margen de la presencia masiva de formas comunes a ambas lenguas de este artículo (*un, una*), explicables de nuevo porque se concentran en los paradigmas del singular del español y el catalán, obsérvese de nuevo cómo sólo los sustantivos en contexto catalán (C y E1) utilizan formas privativas de esta lengua. Con todo, hay que recordar que es éste uno de los dos únicos casos en los que el test de significación estadística da como significativas las diferencias entre ambas clases de sustantivos<sup>6</sup>. Ahora bien, pese a ello, no deja de ser significativo que mientras los sustantivos de estatus ambiguo (E1) emplean formas del artículo indeterminado catalán cuando aparecen en plural (28), los sustantivos del mismo origen lingüístico, tanto en un contexto monolingüe español (E2) —ejemplo en (29)—, como en cambios de código inequívocos (Cm) —ejemplo en (30)— no lo hacen *nunca* y recurren, por el contrario, a formas exclusivas del español:

- (28) i al costat havien *uns joyeros* txicotets  
[y al lado había unos joyeros pequeñitos]
- (29) vamos con *unos* consejos de la abuela
- (30) i la xiqueta el tenia i va i me diu, **dice. Rosa que aquel sitio hay unas señoras...**  
[y la chiquita lo tenía y me dice...].

<sup>6</sup> Sin embargo, el nivel de significación es muy cercano al 5%.

5.1.3. Como se recordará, en la codificación del llamado *artículo ø* distinguimos dos posibilidades tan sólo, limitando el análisis a los casos en que el sustantivo aparece precedido por una preposición formalmente común a las dos lenguas o, por el contrario, privativa del catalán. Los resultados de la tabla 3 demuestran nuevamente que los únicos sustantivos con artículo *ø* en cuyo contexto previo figura una preposición propia de esta lengua son aquellos que aparecen precisamente en un contexto lingüístico catalán, independientemente de su origen, esto es C y E1. He aquí un par de ejemplos, extraídos del *corpus*, donde se aprecia la presencia de preposiciones catalanas que preceden a ambas clases de sustantivos:

- (31)   perque està en verd en oscur *sense* llum  
           [porque está en verde, en oscuro, sin luz]
- (32)   me van escriure i van tocar *per* **teléfono**  
           [me escribieron y me llamaron por teléfono].

Por el contrario, los sustantivos españoles en contexto español (E2) y los que aparecen en cambios de código inequívocos (Cm) no van *nunca* precedidos por tales preposiciones, y sí por otras que formalmente son idénticas a las catalanas, como atestiguan los ejemplos siguientes:

- (33)   las riñas *de* hermanos de siempre
- (34)   i me posava *de* **vuelta y media peregil**  
           [y me ponía de...].

En resumen, de lo advertido hasta aquí se deducen dos paradigmas claramente delimitados. Por un lado, los sustantivos en contexto catalán, independientemente de su origen, y por otro, los sustantivos de origen español en contexto monolingüe español o en cambios de código múltiples, es decir, constituidos por combinaciones de dos o más palabras. Aunque en todos los casos analizados las formas más frecuentes son siempre las comunes a ambas lenguas, tal dato se deriva de los numerosos puntos de coincidencia estructural que existen en este paradigma de la determinación. El hecho de que los sustantivos en singular representen la proporción más extensa del *corpus* explica, por ejemplo, por qué las cuatro clases coinciden en el uso de formas de artículo determinado e indeterminado comunes, ya que es en el número singular donde los paradigmas en ambas lenguas son formalmente idénticos (*el, la* y *un, una*).

Por el contrario, cuando los sustantivos aparecen en plural, el uso de formas catalanas exclusivas (*els, les, uns, unes*) o castellanas (*los, las, unos, unas*) establece ya diferencias significativas. Así, hemos visto cómo los nombres en contexto catalán sólo emplean artículos catalanes y ello independientemente de su etimología, ya que en dicha estrategia coinciden tanto los sustantivos catalanes como los que aquí hemos denominado ambiguos. Con todo, hay que subrayar que en estos últimos la estrategia que estamos definiendo es más clara en la esfera del artículo determinado que en la del artículo indeterminado.

Por el contrario, los sustantivos de origen español en contexto monolingüe español (E1) o en cambios de código inequívocos (Cm) no utilizan *nunca* formas del artículo privativas de la otra lengua. Éstas, por el contrario, son siempre o bien comu-

nes a ambas lenguas —en el caso de los singulares— o exclusivas de la lengua española —en el caso de los plurales—.

Asimismo las diferencias que nos han permitido articular los dos grupos de sustantivos se extienden también a los casos en que la determinación del nombre se realiza mediante el artículo *ø*, cuando aparece precedido por una preposición. De nuevo en este caso, las discrepancias son claras. Dejando a un lado la presencia mayoritaria de preposiciones cuya forma es común a ambas lenguas (*a*, *de*), las más frecuentes en el discurso, las diferencias surgen en el resto del sistema preposicional. Y el hecho de que los sustantivos de origen español (E2 y Cm) *nunca* vayan precedidos por preposiciones catalanas y sí lo hagan los sustantivos en contexto catalán resulta sumamente revelador.

## 5.2. Las contracciones

En relación con el epígrafe anterior, analizamos ahora los casos en los que el artículo determinado se combina con una preposición en una sola unidad léxica. Es ésta una característica gramatical que comparten español y catalán, si bien en esta última lengua la nómina de contracciones es superior a la del castellano actual, lengua en la que sólo perviven dos formas. Éstas son las constituidas por la combinación de las preposiciones *a* y *de* con el artículo determinado masculino (*el*), que dan lugar a *al* y *del*, respectivamente, contracciones formalmente idénticas a las correspondientes en catalán. Sin embargo, en la lengua catalana el paradigma de las contracciones se amplía mediante combinaciones en las que está presente el plural del artículo masculino (*als*, *dels*...) o preposiciones diferentes a las españolas (*pel*, *pels*) (cfr. Badia 1994: 202-203).

Los resultados del análisis cuantitativo no permiten trazar conclusiones definitivas por la escasez de los datos en alguna de las celdas. Por ejemplo, las cifras de contracciones exclusivamente catalanas en el *corpus* global son pobres, lo que contrasta con las frecuencias muy superiores de las formas comunes para ambas lenguas. Con todo, ello es comprensible si tenemos presente que tanto las preposiciones implicadas (*a* y *de*) como el número singular son categorías mucho más frecuentes en el *corpus* que sus contrarias.

Ahora bien, la escasez de datos no impide reconocer un hecho significativo que guarda relación con lo observado en los párrafos anteriores. Se trata de que los *únicos* sustantivos que ocasionalmente van precedidos por contracciones privativas del catalán son los que aparecen en el contexto discursivo de esta lengua. Y ello, independientemente de su origen patrimonial, ya que lo mismo afecta a sustantivos catalanes (C) —(35)—, como a sustantivos aislados españoles cuyo contexto previo y siguiente es el catalán, como en (36):

- (35) *als* xiquets vende-los loteries  
[a los chiquitos, véndeles loterías]
- (36) depén *dels* **apellidos** que els posen  
[depende de los apellidos que les pongan].

### 5.3. Los demostrativos

Los patrones distribucionales que se dibujan en la tabla 3 muestran una vez más la existencia de dos modelos de variabilidad estructural entre los sustantivos del *corpus*.

A diferencia de lo advertido en el análisis del artículo, lo primero que llama la atención es que, salvo en un grupo de sustantivos —Cm—, son ahora las formas del demostrativo propias de cada lengua las más frecuentes en esta clase de determinación. Y ello es consecuencia de que las discrepancias formales entre las lenguas en este paradigma no afectan ahora a la dicotomía singular/plural, como ocurre en el artículo, sino a los grados en que se divide el sistema de los demostrativos, de forma que, por ejemplo, los radicales de los niveles 2º y 3º son diferentes en español y catalán (*eixe* vs. *ese*; *aquell* vs. *aquel*). Diferencias, por otro lado, que se incrementan en los plurales femeninos a *todos* los grados, por las transformaciones morfofonológicas propias del catalán (*estes* vs. *estas*; *eixes* vs. *esas*; *aquelles* vs. *aquellas*).

Ello explica que cuando los demostrativos pertenecen a algunos de estos subparadigmas, el hablante debe hacer uso, necesariamente, de formas privativas de cada lengua, hecho que, de nuevo, permite distinguir entre la variabilidad gramatical de los tipos de sustantivos en que se ha dividido el *corpus*.

En este contexto, resulta revelador, por ejemplo, que sean otra vez tan sólo los sustantivos en contexto catalán los que acudan a formas del demostrativo propias de esta lengua. Y ello tanto si se trata de elementos etimológicamente catalanes (C) —v. gr. (37)—, como de sustantivos que, pese a ser indiscutiblemente españoles por su origen patrimonial (E1) se hallan completamente rodeados por un discurso catalán, como en (38):

(37) i vosatros mireu *ixe* programa de *ixe* incult  
[y vosotros miráis ese programa de ese inculto]

(38) perquè si *ixe* **grupo** que a mi no me coneixeu  
[porque si ese grupo que a mi no me conocéis...].

Por el contrario, ninguno de estos sustantivos recurre a formas exclusivas del demostrativo español<sup>7</sup>, algo que sí hacen los representantes de los grupos E2 y Cm, los cuales, a su vez, nunca emplean demostrativos catalanes:

(39) con *esta* gente se pueden hacer maravillas

(40) la meua dona no volia, diu. **Antonio, que tenemos ese dinero para la casa**  
[mi mujer no quería, dice....].

<sup>7</sup> El hecho de que el único caso aparezca justamente entre los sustantivos catalanes (C) y no entre los sustantivos españoles de estatus ambiguo (E1) sugiere que podría tratarse de un hecho aislado, producto de un error de actuación lingüística.

#### 5.4. Los posesivos

En la esfera de los posesivos, las dos *gramáticas* de la determinación observadas en los epígrafes anteriores se aprecian de forma más precisa si cabe. En el presente caso nos encontramos ante el punto de mayor conflicto estructural entre las gramáticas del catalán y el español, ya que a la diversidad formal entre una y otra se suma ahora una diferencia sintáctica relevante, como es el hecho de que el catalán combine artículo y adjetivo posesivo delante del sustantivo, y que esta combinación resulte, por el contrario, totalmente agramatical en el español peninsular contemporáneo (*el seu home*/\**el su hombre*) (Badia 1962, 1994, Solà 1973). Como consecuencia de ello, en este paradigma no existen formas comunes entre ambas lenguas, por lo que la elección del hablante cae irremisiblemente dentro de una de las dos gramáticas.

Así las cosas, los resultados en este contexto no pueden ser más definitivos: mientras los sustantivos de origen español en contexto monolingüe —español— (E2) o en cambios de código múltiples (Cm) acuden *siempre* a formas del posesivo español, como en (41) y (42) respectivamente, y *nunca* a las correspondientes catalanas, lo contrario es cierto también entre los sustantivos en contexto lingüístico catalán, independientemente de su origen. De esta manera, tanto los nombres catalanes (C) como los sustantivos de origen español (E1) forman el SN mediante las formas y combinaciones características del posesivo catalán, estrategia sintáctica que podemos ver en (43) y (44), respectivamente:

- (41) Gracias Alberto por haber cumplido *tu* palabra,
- (42) **que ni podía entrar ni era *su* mujer** i va i me diu...  
[...y va y me dice]
- (43) això es treballar pel *seu* poble  
[eso es trabajar por su pueblo]
- (44) i en el *seu* **equipo** de govern  
[y en su equipo de gobierno].

Sólo en una ocasión los sustantivos españoles en contexto catalán (E1) acuden a formas del posesivo propias del español, lo que representa tan sólo un 7,7% de las ocurrencias totales de determinantes posesivos en esta clase de sustantivos. Cifra que contrasta sobremanera con el 92,3% restante, que corresponde a la determinación mediante formas posesivas catalanas.

#### 5.5. Otros determinantes

En el resto de los determinantes (numerales, indefinidos, cuantitativos e interrogativos), que dada su menor recurrencia en el discurso hemos preferido englobar en un sólo grupo hay que decir que las diferencias *gramaticales* entre las clases de sustantivos son asimismo acusadas. De nuevo en un extremo aparecen los sustantivos españoles en contexto español (E2), con un reparto equilibrado entre formas privativas de esta lengua (58,5), como en (45), y formas comunes al español y al catalán (41,5), como en (46):

(45) ha tenido ya acceso a *dos* obras

(46) *tres* veces a la semana.

Por el contrario, estos sustantivos no aparecen *nunca* precedidos por alguna de las clases de —otros— determinantes cuya forma sea inequívocamente catalana.

Exactamente igual se comportan los sustantivos de origen español en enunciados que representan cambios de código inequívocos (Cm). Estos sustantivos acuden en proporciones casi idénticas a las del grupo anterior al empleo, bien de formas privativas de la lengua española (57,1) como en (47), bien de formas comunes a español y catalán, como en (48):

(47) **te tenía que haber pegao *dos* hostias más**, en perdó de la paraula, com sona  
[...con perdón de la palabra, como suena]

(48) no pot ser, **qué *cuesta de enero***  
[no puede ser, qué...].

El comportamiento gramatical de ambas clases contrasta con el de los sustantivos catalanes (C), que hacen un empleo abrumador de formas propias de su lengua (86,4), como en (49), y sólo muy ocasionalmente de otras variantes comunes con el español (9,1), como en (50):

(49) que el *atre* dia vaig portar el meu marit al metge  
[que el otro día llevé a mi marido al médico]

(50) pero el Cara al Sol *alguna* vegada lo hauràs cantar?  
[pero el Cara al Sol ¿alguna vez lo habrás cantado?].

Entre los dos extremos se sitúan los sustantivos de origen español en contexto catalán, pero sus patrones distribucionales se aproximan más a los de C que a los de E1 y Cm. Aunque en este caso la prueba de significación estadística revele una mayor diferencia entre E1 y C, no hay que despreciar el hecho de que nada menos que en el 58,3% de los casos los sustantivos españoles de estatus ambiguo aparezcan precedidos por un determinante catalán de alguno de los paradigmas considerados bajo este epígrafe —un ejemplo en (51)—. Este dato cobra un especial valor si recordamos que ello no ocurre en *ningún* caso con los sustantivos españoles en contexto monolingüe español (E2) o con los que aparecen en cambios de código inequívocos:

(51) el primer que se revente ***alguns* globos** ixé guanyará  
[el primero que se reviente algunos globos ese ganará].

Y complementariamente, frente a dicha estrategia sintáctica los casos en que E1 acude a determinantes formalmente españoles, como en (52), representan tan sólo un 16,6% del total:

(52) sense parar en ***ningún* puesto**  
[sin parar en ningún puesto].

## 6. CONCLUSIONES

Resumiendo lo advertido hasta aquí, podemos decir que en el *corpus* se aprecia claramente una distribución homogénea y regular de los patrones de la variabilidad gramatical relacionada con la determinación entre los diferentes grupos de sustantivos considerados en el estudio. Imagen reforzada, como vimos, por el test de significación estadística, el cual confirma en casi todos los casos los paralelismos y diferencias reseñados.

Por un lado, sobresale el hecho de que los determinantes elegidos mayoritariamente pertenecen en algunos casos al grupo de formas comunes entre las dos lenguas en contacto. Así ocurre sobre todo en el caso de los artículos, lo que tiene su explicación si consideramos que la mayoría de los sustantivos del *corpus* aparecen en singular y que es precisamente en este número donde las formas del artículo en castellano y catalán son idénticas. Sin embargo, cuando el sustantivo aparece marcado como plural las elecciones afectan ya a las formas privativas de cada lengua. Y en tal caso, se aprecia una acusada distancia cuantitativa entre dos bloques de sustantivos. Por un lado, los que surgen en un contexto catalán, no importa cuál sea su origen patrimonial. Por otro, los sustantivos de origen español que aparecen, bien en un contexto monolingüe español, bien en un entorno discursivo bilingüe en el seno de fragmentos múltiples que pueden ser considerados sin ambigüedades como cambios de código.

En otros tipos de determinación (demostrativos, posesivos, numerales, indefinidos...), sin embargo, las elecciones se inclinan preferentemente por las formas privativas, dada la mayor frecuencia en el discurso de éstas frente a las que son comunes a ambas lenguas. En algún caso, como la determinación posesiva, las elecciones de formas privativas son categóricas, ya que los puntos de conflicto entre español y catalán son máximos en esa categoría. Ahora bien, el dato más relevante en estos tipos de determinación es que los nombres españoles en contexto catalán (E1) se sitúan claramente del lado de esta lengua, mostrando estrategias lingüísticas y frecuencias de distribución semejantes a las del grupo de sustantivos catalanes (C). En suma, E1 adopta un modelo de determinación claramente catalán y se aleja del español, al contrario de lo que ocurre, justamente, con otros sustantivos, también de origen español, pero que aparecen, ya en contexto monolingüe (E2), ya en cambios de código inequívocos (Cm).

Así las cosas, el método contrastivo ensayado en la presente investigación permite extraer algunas conclusiones acerca del estatus de los sustantivos de origen español en el contexto lingüístico catalán. Las dos principales se resumen a continuación:

a) los llamados sustantivos de estatus ambiguo (etimológica y superficialmente españoles en contexto catalán) presentan un patrón de variabilidad gramatical distinto al resto de los sustantivos de origen español, tanto aquéllos que aparecen en el contexto monolingüe de esta lengua (E2) como los que forman parte de enunciados que cabe clasificar inequívocamente como cambios de código (Cm),

b) la gramática de dichos sustantivos (E1) se asemeja, por el contrario, a la de los sustantivos catalanes en contexto catalán (C).

En el desarrollo del método contrastivo, aplicado en la presente investigación al contexto catalán-español, la distinción epistemológica entre puntos de conflicto (*conflict sites*) y puntos de coincidencia estructural (*coincidence sites*) (Poplack & Meechan 1998) entre las lenguas implicadas en el contacto tiene una importancia decisiva, como nuestros datos no han dejado de confirmar. Y en este sentido, tales datos han apuntado recurrentemente a los patrones distribucionales de los distintos grupos de sustantivos considerados coinciden en aquellos subparadigmas formal y/o sintagmáticamente idénticos en las dos lenguas, mientras que, por el contrario, difieren significativamente cuando las gramáticas discrepan.

El resultado es la configuración de dos bloques entre los sustantivos del *corpus*. Por un lado, los sustantivos en contexto catalán, independientemente de su origen patrimonial, catalán o español. Por otro, los de origen español que surgen, bien en un contexto monolingüe español, bien en un contexto bilingüe, en el seno de fragmentos que pueden ser considerados sin ambigüedades como cambios de código. Mientras estos últimos siguen en todo momento las restricciones estructurales características de la determinación en el SN español, los sustantivos en contexto catalán se ajustan, por el contrario, a las reglas gramaticales de esta lengua.

A la vista de estos datos, cabe concluir que la caracterización como *préstamos* del español en el catalán de los sustantivos aislados es básicamente correcta y destierra la visión alternativa que llevaría a considerarlos como cambios de código. En otras palabras, los sustantivos de origen español en contexto lingüístico catalán se encuentran *adaptados* a la lengua receptora, el catalán, incluso aunque no ofrezcan indicaciones superficiales de que ello sea así.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ADALAR, N. & TAGLIAMONTE, S. (1998): "Borrowed nouns, bilingual people. The case of the Londrali in the Northern Cyprus", *International Journal of Bilingualism*, 2.2, 139-59.
- ALARCOS, E. (1972): *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos.
- (1995): *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.
- ALCINA, J. & J. M. BLECUA (1975): *Gramática española*, Barcelona, Ariel, 1994.
- ÁLVAREZ, M. A. (1986): *El artículo como entidad funcional en el español de hoy*, Madrid, Gredos.
- BACKUS, A. (1992): *Patterns of language mixing. A study in Turkish-Dutch bilingualism*, Wiesbaden, Harrassowitz.
- BADIA, A. (1962): *Gramática Catalana*, Madrid, Gredos.
- (1994): *Gramàtica de la llengua catalana descriptiva, normativa, diatòpica, diacrònica*, Barcelona, Enciclopèdia Catalana.
- BARBERÀ, J. (1983): *Curs de gramàtica normativa per a ús dels valencians. Grau superior*, ICE, València.
- BARRERA, L. (1982): "Apuntes para un estudio de los determinantes", *Letras*, 37, 55-75.
- BELLO, A. (1847): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, Santiago de Chile. Nueva edición, con notas de R. José Cuervo, Bogotá, 1874.

- BENTAHILA, A & E. DAVIES (1983): "The syntax of Arabic-French codeswitching", *Lingua*, 59, 301-30.
- (1991): "Constraints on code-switching. A look beyond grammar", *Papers for the Symposium on Code-switching in Bilingual Studies. Theory, significance and perspectives*, Barcelona, European Science Foundation, 369-403.
- BERK-SELIGSON, S. (1986): "Linguistic constraints on intrasentential code-switching. A study of Spanish/Hebrew bilingualism", *Language in Society*, 15, 313-48.
- BOESCHOTEN, H. (1990): "Asymmetrical code-switching in immigrant communities", *Papers for the Workshop on Constraints, Conditions and Models*. London. European Science Foundation, 85-100.
- BOESCHOTEN, H. & L. VERHOEVEN (1985): "Integration niederländischer lexikalischer Elemente ins Türkische. Sprachmischung bei Immigranten der ersten und zweiten Generation", *Linguistische Berichte*, 98, 347-64.
- BOKAMBA, E. (1988): "Code-mixing, language variation, and linguistic theory. Evidence from Bantu languages", *Lingua*, 76, 21-62.
- BONET, I. & J. SOLÀ, (1986): *Gramàtica generativa de la llengua catalana*. Barcelona, Edicions de la Abadia de Montserrat.
- BUDZHAK-JONES, S. (1998): "Against word-internal code-switching. Evidence from Ukrainian English bilingualism", *International Journal of Bilingualism*, 2.2, 25-46.
- BUDZHAK-JONES, S & S. POPLACK (1997): "Two generations, two strategies. The fate of bare English-origin nouns in Ukrainian", *Journal of Sociolinguistics*, 1.2, 225-58.
- CARRATALÀ, E. (1980): *Morfosintaxis del castellano actual*, Barcelona, Labor.
- ELIASSON, S. (1989): "English-Maori language contact. Code-switching and the free morpheme constraint", *Reports from Uppsala University Department of Linguistics*, 18, 1-28.
- (1990): "Models and constraints in code-switching theory", En *Papers for the workshop on concepts, methodology and data*, Strasbourg, European Science Foundation, 85-100.
- EZE, E. (1998): *Aspects of language contact. A variationist approach to codeswitching and borrowing in Igbo-English bilingual discourse*. Ph. D. dissertation, Ottawa, University of Ottawa.
- FABRA, P. (1956): *Gramàtica catalana*, Barcelona, Teide.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. (1986): *Gramática española*. Madrid. Arco/Libros.
- GARDNER-CHLOROS, P. (1991): *Language selection and switching in Strasbourg*, Oxford, Clarendon Press.
- GHAFAR SAMAR, R. (1996): "It's really null. Persian-English language contact and the null theory of code-switching", comunicación presentada en la *Annual Conference on New Ways of Analyzing Variation 25*, Las Vegas, University of Nevada.
- GHAFAR SAMAR, R. & M. MEECHAN (1998): "The Null Theory of codeswitching versus the Nonce borrowing hypothesis. Testing the fit in Persian-English bilingual discourse", *International Journal of Bilingualism*, 2.1, 203-19.
- GILI GAYA, S. (1961): *Curso Superior de sintaxis española*, Barcelona, Bibliograf.
- GONZÁLEZ, C. & C. HERRERO (1997): *Manual de gramática española: gramática de la palabra, de la oración y del texto*, Madrid, Castalia.
- GUMPERZ, J. (1982): *Discourse strategies*. Cambridge. Cambridge University Press.
- HADLICH, R. (1973): *Gramática transformacional del español*, Madrid, Gredos.
- HERNÁNDEZ, C. (1984): *Gramática funcional del español*, Madrid: Gredos.

- HERNANZ, M. L. & J. M. BRUCART (1987): *La sintaxis*, Barcelona, Crítica.
- INSTITUT D'ESTUDIS VALENCIANS (1990): *Gramàtica de la llengua valenciana*, València, IEV
- JORDANA, C. (1933): *El català i el castellà comparats*, Barcelona, Barcino.
- LABOV, W. (1972): *Sociolinguistic Patterns*, Philadelphia, Pennsylvania University Press, tr. esp., *Modelos sociolingüísticos*, Madrid, Cátedra, 1983.
- (1997): "The Language of Life and Death", Comunicación presentada en la XXVI edición del Congreso NWAVE, Québec, octubre de 1997.
- LACREU, J. (1992): *Manual d'ús de l'estàndard oral*, València, Servei de Publicacions, Universitat de València.
- LAMIQUIZ, V. (1967): "El demostrativo en español y francés. Estudio comparativo y estructuración", *RFE*, L, 163-202.
- LÓPEZ, A. (1998): *Gramática del español III*, Madrid, Arco/Libros.
- LORENZO, G. (1995): *Geometría de las estructuras nominales. Sintaxis y semántica del SDET*, Oviedo, Universidad de Oviedo.
- MARCOS MARÍN, F. (1980): *Curso de Gramática Española*, Madrid, Cincel.
- MARCOS MARÍN, F., F. SATORRE, & M. L. VIEJO (1998): *Gramática española*, Síntesis.
- MARVÀ, J. (1984): *Curs pràctic de gramàtica catalana, grau superior*, Barcelona, Barcino.
- MEECHAN, M. & S. POPLACK (1995): "Orphan categories in bilingual discourse. Adjectivization strategies in Wolof-French and Fongbe-French", *Language Variation and Change*, 7, 169-94.
- MUYSKEN, P. (1987): "Neutrality in code mixing", en F. J. von Ingen, B. P. F. Al, S. R. Slings, J. H. Hulstijn & C. Blotkamp (eds.): *Eigen en vreemd. Identiteit en ontleening in taal, literatuur en beeldende kunst. Handelingen van het 39ste Nederlands Filologencongres*, Amsterdam, Vrije Universiteit Uitgeverij, 359-73.
- MYERS-SCOTTON, C. (1993): *Duelling languages*, Oxford, Clarendon Press.
- PILLEUX, M. y H. URRUTIA, (1982): *Gramática transformacional del español*, Madrid.
- PAYRATÓ, LL. (1988): *El català col.loquial*, València, Universitat de València.
- POPLACK, S. (1990): "Variation theory and language contact. concept, methods and data", en *Papers for the workshop on concepts, methodology and data*, Strasbourg, European Science Foundation, 33-66.
- (1993): "Variation Theory and Language Contact. Concepts, Methods and Data", en *American Dialect Research*, Preston, Dennis R. ed, with the assistance of the American Dialect Society Centennial Research Committee, Amsterdam, The Netherlands, John Benjamins Publishing Company, 251-86.
- POPLACK, S & M. MEECHAN (1995): "Patterns of language mixture. Nominal structure in Wolof-French and Fongbe-French bilingual discourse", en L. Milroy & P. Muysken (eds.): *One speaker, two languages. Cross-disciplinary perspectives on code-switching*, Cambridge, Cambridge University Press, 199-232.
- (1998): "How languages fit together in code-mixing". *International Journal of Bilingualism*, 2.1, 127-38.
- POPLACK, S., S. WHEELER & A. WESTWOOD. (1987): "Distinguishing language contact phenomena. Evidence from Finnish-English bilingualism", en P. Lilius & M. Saari (eds.): *The Nordic languages and modern linguistics*, Helsinki, University of Helsinki Press. 33-56.
- POPLACK, S., D. SANKOFF & C. MILLER. (1988): The social correlates and linguistic processes of lexical borrowing and assimilation, *Linguistics*, 26, 47-104.

- POTTIER, B. (1975): *Gramática del español*, Madrid, Alcalá.
- R.A.E. (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- RAMOS, J. R. (1993): *Introducció a la sintaxi*, València, Tandem.
- RAND, D. & PATERA, T. (1992): *Concorder*, version 1.1S, Montréal, Centre de Recherches Mathématiques.
- RAND, D. & SANKOFF, D. (1990): *GoldVerb. A variable rule application for the Macintosh Version 2*, Montréal. Centre de Recherches Mathématiques, Université de Montréal.
- ROCA, J. (1976): *Introducció a la gramàtica*, Barcelona, Teide.
- RODRÍGUEZ VIDA, S. & RUAIX, J. (1997): *El català de la A a la Z*, Moia, Ruaix.
- ROMAINE, S. (1989): *Bilingualism*, Oxford, Basil Blackwell.
- RUAIX I VINYET, L. (1980): *Punts conflictius de català. Estudis sobre normativa lingüística*, Barcelona, Barcanova.
- (1994): *Observacions crítiques i pràctiques sobre el català d'avui*, Moia, Ruaix.
- SALVÀ, V. (1830): *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*, París.
- SANCHIS GUARNER, M. (1950): *Gramática valenciana*, València, Torres.
- SANKOFF, D. S. POPLACK & S. VANNIARAJAN (1990): "Dramatically contrasting language mixture strategies in two communities of fluent Arabic-French bilinguals". Comunicació presentada en la 19ª edición del congreso N.W.A.V.E., Octubre 1990, Universidad de Pennsylvania.
- SARMIENTO, R. & A. SÁNCHEZ. (1997): *Gramática básica del español: norma y uso*, 7ª ed.
- SECO, M. (1960): *Gramática esencial del español*, Madrid, Destino.
- SOLÀ, J. (1973): *Estudis de sintaxi catalana I y II*, Barcelona, Edicions 62.
- (1977): *A l'entorn de la llengua.*, Barcelona, Edicions 62.
- (1983): "Qüestions sintàctiques pendents en la normativa actual", *Actes del 6 Col·loqui Internacional de Llengua i Literatura catalanes*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona, 153-94.
- (1987): *Qüestions controvertides de sintaxi catalana*, Barcelona, Edicions 62.
- (1994): *Sintaxi normativa estat de la qüestió*, Barcelona, Empuries
- TREFFERS-DALLER, J. (1990): "Towards a uniform approach to code-switching and borrowing, en *Papers for the workshop on concepts, methodology and data*, London, European Science Foundation, 259-77.
- (1994): *Mixing two languages*, Cambridge, Cambridge University Press.
- TURPIN, D. (1995): 'Le français c'est le last frontier'. *Le syntagme nominal dans le discours bilingue français/anglais*, MA dissertation, Ottawa. University of Ottawa.
- VALOR, E. (1977): *Curs Mitjà de gramàtica catalana referida especialment al País Valencià*, València, Papers Bàsics 3 i 4, 1987.
- VIGARA, A. (1992): *Morfosintaxis del español coloquial*, Madrid, Gredos.